



Universidad  
de La Laguna

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA: SECCIÓN DE  
INGENIERÍA AGRARIA

GRADO EN INGENIERÍA AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL

**LA NUEVA PAC A PARTIR DE 2020: ANÁLISIS Y  
ESTRATEGIAS**

Elena Venturini

La Laguna, septiembre de 2017

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar y en francés, agradecer a la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas y a la Haute École Provinciale de Hainaut-Condorcet, la disponibilidad y la ayuda recibida en Bélgica durante los últimos 7 meses.

Je tiens à remercier vivement l'ensemble des employés de la Délégation du gouvernement des îles Canaries de m'avoir accueillie pour effectuer mon stage, en m'offrant la possibilité d'acquérir une expérience très enrichissante, et qui a eu la gentillesse de faire de ce stage un moment très profitable.

Je remercie ensuite mon maître de stage Monsieur GONZALEZ DE COSSIO Álvaro qui a été plus qu'un maître de stage, il m'a guidée, conseillée tout au cours de mon stage, il m'a relu et a corrigé mon travail fin d'étude. Son encouragement permanent et son dynamisme m'ont énormément facilité le travail. Je le remercie vivement pour tout.

Enfin, j'adresse mes remerciements aussi à Madame AVRIL Claire, qui m'a montré durant ces deux années une amabilité et une forte compréhension, dans l'esprit de résoudre tous les problèmes administratifs pour avoir une bonne formation et expérience dans le cadre de mon ERASMUS.

Agradecer también los profesores de la Universidad de La Laguna que han hecho posible que el Erasmus, las prácticas y el trabajo fin de grado se hayan podido realizar en Bélgica: Juan Carlos Santamarta Cerezal, Juan José Viera Paramio, María Candelaria Vera Batista e Isidoro Jesús Rodríguez Hernández.

# **LA NUEVA PAC A PARTIR DE 2020: ANÁLISIS Y ESTRATEGIAS**

Autores: Elena Venturini

**Palabras clave: política agrícola común, el futuro de la PAC, desarrollo rural, estrategias agrícolas**

## **RESUMEN**

Los nuevos retos y prioridades de la Unión Europea (UE) obligan a la Política Agrícola Común (PAC) a adaptarse a partir de 2020.

El objetivo del presente trabajo es definir las posibles opciones para el futuro de la PAC según el actual contexto político, económico y social en la UE.

Para su elaboración, se ha utilizado el método de análisis histórico y lógico y se ha consultado la información principalmente en las diferentes bases de datos de la Unión Europea.

Las conclusiones sugieren que la normativa de la PAC de 2020 debe simplificarse. Es necesario mejorar su integración con el programa Horizonte 2020. Fortalecer la imagen a nivel interno e internacional de la calidad agroalimentaria europea. Fomentar medidas que preservan el suelo y su fertilidad. Reducir las divergencias económicas y sociales existentes dentro del territorio europeo.

# **FUTURE OF THE CAP AFTER 2020: ANALYSIS AND STRATEGIES**

Author: Elena Venturini

**Key words: common agricultural policy, future of the CAP, rural development, agricultural strategies**

## **ABSTRACT**

The new challenges and priorities of the European Union (EU) require a new Common Agricultural Policy (CAP) to 2020.

The aim of this paper is to identify in the current political, economic and social context of the European Union, the possible options for the future of the CAP.

The historical and logical method analysis was used and the information was consulted in the different data bases of the European Union.

The conclusions suggest that the basic rules of the CAP may be simplified. It is necessary to improve the integration with the Horizon 2020 program. Strengthen the EU agricultural product quality image in the European and international level. Encourage measures that preserve the soil and its fertility. Reduce existing economic and social divergences in the European territory.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA</b> .....	<b>4</b>
3.1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.....	4
3.2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PAC .....	5
3.2.1. PRIMERA ETAPA 1962-1972: política de mercados y de precios .....	6
3.2.2. SEGUNDA ETAPA 1973-1991: gestión de la oferta .....	7
3.2.3. LA REFORMA DE 1992: sistema de pagos directos a los productores.....	10
3.2.4. LA REFORMA DE 1999: se aprueba la Agenda 2000 .....	11
3.2.5. LA REFORMA DE 2003: ayudas desacopladas .....	12
3.2.6. PERÍODO 2004-2007: la PAC se abre al mundo.....	13
3.2.7. PERÍODO 2008-2009: el chequeo médico de la PAC .....	13
3.2.8. PERÍODO 2013-2020: etapa actual.....	14
3.3. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LA PAC .....	16
3.4. PRESENTE .....	17
3.4.1. La Base jurídica y los Reglamentos de base .....	17
3.4.2. Pilares de la PAC .....	18
3.4.3. Financiación .....	27
3.5. FUTURO.....	30
3.5.1. Nuevo contexto de la PAC .....	30
3.5.2. Conclusiones más relevantes de los diferentes debates sobre el futuro de la PAC .....	36
<b>3. MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	<b>45</b>
<b>4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	<b>47</b>
5.1. Escenario 1: seguir igual .....	49

5.2. Escenario 2: hacer menos .....	49
5.3. Escenario 3: hacer más .....	50
5.4. Discusión .....	51
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>54</b>
<b>6. LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS .....</b>	<b>56</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>57</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. La PAC después 2013: desde los retos hasta los objetivos de la reforma .....	14
--	----

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Regímenes de ayudas del Reglamento (UE) nº 1307/2013.....	18
Tabla 2. Presupuesto de la PAC 2014-2020.....	28
Tabla 3. Fluctuaciones de los precios de las materias primas en períodos específicos.....	31

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de los gastos de la PAC (por año y a precios corrientes) .....	16
Gráfico 2. Evolución de los precios de las materias primas.....	31
Gráfico 3. Estructura del comercio agroalimentario de la UE (2005-2015) ....	35
Gráfico 4. Preocupaciones y exigencias de los ciudadanos .....	48

## 1. INTRODUCCIÓN

La agricultura en la Unión Europea (UE) cumple muchas y diferentes funciones como económicas, sociales y medioambientales. Es más que conocida su multifuncionalidad que engloba la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

El rol de la Política Agrícola Común (PAC) es hoy más que vivo y actual en la sociedad y en la política, aunque sea una de las más antiguas políticas de la Unión Europea.

Pero su futuro es incierto y complejo de trazar debido a:

- Una posible disminución presupuestaria a causa de nuevas prioridades en la UE y de la salida de un Estado miembro que es contribuyente neto.
- La atribución a la PAC de nuevas funciones y prioridades, sobre todo en lo referido a cuestiones medioambientales y recursos naturales.
- Los compromisos de la UE a nivel internacional para alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) antes de 2030 y las negociaciones comerciales en agricultura iniciadas en la Conferencia Ministerial de Doha en 2001 en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en las que se tiende a la reducción progresiva de las ayudas y de la protección del sector agrario.

Es el momento del debate y de establecer las prioridades para 2020-2026, sin perder de vista la trayectoria y los objetivos de las diferentes reformas de los últimos 25 años.

El interés de realizar este trabajo es familiarizar los técnicos con los diversos temas de una política que influye en la mayoría del territorio de la Unión Europea y en la sociedad en general.

El trabajo se ha estructurado analizando los antecedentes de la PAC para entender de donde viene y porque, estudiando cuales son las medidas en vigor e investigando los problemas actuales para poder garantizar que las



cuestiones o aspectos que necesitan reformas sean suficientemente atendidos.

## **2. OBJETIVO**

El presente Trabajo Fin de Grado persigue como objetivo principal definir las posibles opciones para el futuro de la PAC según el actual contexto político, social y económico de la Unión Europea.

### 3. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

#### 3.1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

La Política Agrícola Común (PAC) implica que la Unión Europea (UE) asume plenamente las competencias en materia de Agricultura de los Estados miembros.

“La PAC es piedra angular de la construcción europea al ser una de las pocas políticas comunes que ha logrado ser edificada en más 50 años de existencia. Gracias a sus impulsos, el sistema jurídico europeo ha acelerado su proceso de consolidación” (Fernández, 2013, p.19).

Los tres principios fundamentales origen de la PAC son los siguientes:

La Unidad de mercado: Lo que implica la libre circulación de productos agrarios con supresión de derechos de aduanas y de obstáculos no aduaneros. Este principio requiere una gestión común ejercida por la Unión Europea y una única reglamentación cara al exterior.

La Preferencia comunitaria: prioridad para la comercialización de la producción comunitaria. Como los precios comunitarios son por lo general más altos, se protege esas producciones frente a las importaciones de bajo precio y las excesivas fluctuaciones de precios de los mercados mundiales.

La Solidaridad financiera: los gastos de la PAC, sea cual sea su destino son sufragados con cargo al presupuesto comunitario, a través del FEAGA Y FEADER.

Desde su implantación en 1962 los fines de la PAC se han ido ampliando a lo largo de los años. En un principio los fines perseguidos eran de carácter económico y social, pero en las últimas reformas se han incluidos otros objetivos que tienen en cuenta la preservación del medio ambiente y un desarrollo territorial más equilibrado.

En el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 33 TCE) se fijan los objetivos fundamentales de la PAC:

- a) incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra;*
- b) garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura;*
- c) estabilizar los mercados;*
- d) garantizar la seguridad de los abastecimientos;*
- e) asegurar al consumidor suministros a precios razonables.*

En el artículo 110, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 se establecen una serie de objetivos complementarios para hacer frente a los nuevos retos y exigencias medioambientales y territoriales de la UE:

- a) producción alimentaria viable, con atención especial a la renta agrícola, la productividad agraria y la estabilidad de los precios;*
- b) gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, con atención especial a las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, el suelo y el agua;*
- c) desarrollo territorial equilibrado, con atención especial al empleo rural, el crecimiento y la pobreza en las zonas rurales.*

### **3.2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PAC**

El origen de la PAC se remonta a finales de la década de los 50, un momento histórico marcado por la penuria alimenticia consecuencia de la Segunda Guerra Mundial y la necesidad de reestructurar y de incrementar la producción alimentaria.

En 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común" entre Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, y los Países Bajos.

En la época que se instauró el mercado común, el sector agrícola de los seis Estados miembros se caracterizaba por una fuerte intervención estatal: orientación de las producciones, fijación de precios, comercialización de los

productos y estructuras agrarias. Para incluir los productos agrícolas en la libre circulación de mercancías, y mantener al mismo tiempo una intervención pública en el sector agrícola, había que suprimir los mecanismos de intervención nacionales incompatibles con el mercado común y traspasarlos al nivel comunitario, adoptando una regulación europea común y homogénea. Este fue el motivo fundamental de la existencia de la PAC (Massot, 2017a).

La intervención pública en la agricultura se justifica por la especificidad e importancia del propio sector, caracterizado por una fuerte dependencia de las condiciones climáticas y geográficas, lo que da lugar a que los agricultores estén a la merced de los desequilibrios del mercado por la gran variabilidad de la oferta y la demanda y la fuerte volatilidad de los precios, lo que indudablemente afecta a su nivel de ingresos (Massot, 2017a).

### **3.2.1. PRIMERA ETAPA 1962-1972: política de mercados y de precios**

En 1962 nace la Política Agrícola Común con el fin de asegurar la circulación de los productos agrarios en condiciones de libre competencia y una oferta estable de alimentos asequibles a todos los ciudadanos de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Al mismo tiempo que se establece la libre circulación de los productos agrícolas dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE), se instaura también la Unión Aduanera y por consiguiente el Arancel Aduanero Común (AAC), un mecanismo de protección externo para las importaciones procedentes de terceros países.

La instauración de la Unión Aduanera y del consiguiente AAC dio lugar al nacimiento de la Política Comercial Común que, lógicamente desde sus inicios está íntimamente ligada a la PAC. La Política de Comercio Común se basa en unos principios uniformes en lo que se refiere a las modificaciones arancelarias, la celebración de acuerdos comerciales, la consecución de la uniformidad de las medidas de liberalización, la política de exportación y las medidas de protección comercial.

El planteamiento inicial de la PAC consistió en establecer una serie de medidas de intervención para regular los precios en el mercado y mantener

unos precios remuneradores para los agricultores. La existencia de ayudas públicas al almacenamiento privado, las compras públicas de la producción excedente de los agricultores, hacían que los precios no cayeran por un exceso de oferta, consiguiendo una estabilidad en los mercados agrícolas y manteniendo al mismo tiempo los ingresos de los productores.

Este sistema desvirtuaba el funcionamiento normal del mercado en cuanto inducía a producir más en función de la ayuda pública que de la demanda real.

En cuanto la oferta empezó a ser superior a la demanda dio lugar a grandes excedentes, el sistema de mantenimiento de precios elevados y de garantía de compra ilimitada, vio sus límites. El gasto agrícola aumentó enormemente debido a las compras públicas de los excedentes por el incremento excesivo de la producción, y a las restituciones a las exportaciones, una ayuda equivalente a la diferencia entre el precio de un producto en el mercado comunitario y el precio de ese mismo bien en el mercado mundial pues en ese momento histórico los precios mundiales eran inferiores a los precios comunitarios.

La PAC suponía el mayor porcentaje del presupuesto de la Comunidad Europea, llegando en 1970 a representar el 87%.

En 1968 la CEE publica un Memorándum conocido como el Plan Mansholt, en el que queda en evidencia los límites de una política de precios y que el apoyo al mercado no era suficiente para resolver todos los problemas que se planteaban en la agricultura. El Plan Mansholt se basaba en alentar que las explotaciones aumentaran su tamaño y que fueran más rentables al mismo tiempo que se buscaba reformar los métodos de producción para modernizarlos (Unión Agrarias, 2012).

### **3.2.2. SEGUNDA ETAPA 1973-1991: gestión de la oferta**

El gasto agrícola se convierte en un problema crucial y generador de grandes tensiones. Los precios garantizados eran superiores a los costes de producción y la intervención era ilimitada, podía garantizar todos los excedentes de producción agraria. La CEE intenta implantar una política de

disminución de los gastos agrícolas y de regulación de la producción a largo plazo para evitar los excedentes.

Para ello se establecen una serie de medidas de carácter restrictivo para tratar de resolver el problema a corto plazo:

- La fijación de cantidades máximas garantizadas.
- La definición de un sistema de cuotas nacionales.
- La congelación y el descenso de los precios agrícolas en la CEE.
- El fomento de la retirada de tierras de cultivo.
- La creación de una política de extensificación.

En particular el sistema de cuotas nacionales intentaba hacer frente a los problemas de sobreproducción de sectores como leche, cereales, y vino, y a los elevados costes presupuestarios que suponían el almacenamiento de estos productos. A través de las cuotas se limitaba la cantidad que cada agricultor podía producir para evitar un exceso de oferta y la consiguiente caída de los precios, y seguir al mismo tiempo, complementando la renta de los agricultores.

La CEE se amplía, incorporándose en 1973 Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, y en 1981 Grecia. Estas ampliaciones hacen que los gastos de la PAC sigan aumentando como consecuencia, por ejemplo, del aumento del número de productos regulados por la PAC o la implantación de regímenes especiales para los alimentos tradicionalmente importados por el Reino Unido (el azúcar de la Commonwealth y la mantequilla de Nueva Zelanda) (Unión Agrarias, 2012).

En este momento se hace imperativo más que nunca buscar un equilibrio entre oferta y demanda, y reconducir el nivel de producción a las necesidades reales del mercado.

En 1985 se publica el Libro Verde sobre “Perspectivas para la Política Agrícola Común”, en el cual la Comisión plantea una propuesta de reforma integral de la PAC (Unión Agrarias, 2012).

El desbordamiento de la oferta y una creciente sensibilidad medioambiental, hacen que en el Libro Verde se formulen unas recomendaciones socioestructurales para que la PAC se oriente hacia:

- Modernizar las explotaciones para que puedan ser viables con una política restrictiva de precios.
- Reorientar las producciones y mejorar la calidad.
- Diversificar las fuentes de ingresos de la población rural (que sean diferentes de la actividad agrícola) para seguir manteniendo la renta agraria, pero sin generar excedentes.
- Conservar los recursos naturales mediante la preservación y mejora del medio ambiente.
- Poner foco en las regiones rurales más desfavorecidas de la Comunidad.

En 1981 Grecia entra en la CEE y en 1986 le toca el turno a España y Portugal lo que genera una mayor producción en particular en frutas, hortalizas, aceite de oliva y vino.

En 1988 el Consejo Europeo adopta una serie de medidas que intentan reformar y solucionar algunos de los problemas de la PAC. Los instrumentos introducidos a destacar son:

- Se limita el aumento de los gastos agrícolas en función de la evolución del PIB.
- Se conceden ayudas por retirar tierras de la producción (dejar terrenos en barbecho).
- Se fomenta la extensificación de la producción.

En el mismo año la Comisión publicó la comunicación “El futuro del mundo rural” donde se plasma la filosofía de lo rural, y que es considerado como la primera formulación concreta de la política rural comunitaria.

En 1991 la Iniciativa comunitaria de desarrollo rural LEADER I (1991-1994), que puede considerarse como la primera política rural de carácter territorial, está destinada al sostenimiento y desarrollo de iniciativas locales de desarrollo rural.



### **3.2.3. LA REFORMA DE 1992: sistema de pagos directos a los productores**

Las reformas de los años 80 demostraron no fueron todo lo eficaces que se esperaba lo que hizo imperante una reforma profunda de la PAC.

Los cambios efectuados a partir de 1992 supondrán un cambio de enfoque para intentar solucionar viejos y nuevos problemas internos como el incremento insostenible de los gastos agrícolas, seguir compensando la renta de los agricultores y el declive de la población rural, y externos debido a los nuevos compromisos internacionales de la UE en tema de aranceles.

Las grandes reformas de 1992, 2000, 2003, 2008 y 2013, revisarán y harán evolucionar el modelo productivista e intervencionista de la PAC hacia un nuevo modelo más basado en la competitividad. Pero en modo alguno supusieron un cambio de rumbo en la línea marcada en su origen ligada al apoyo al sector agrario.

La reforma McSharry, adoptada por el Consejo el 21 de mayo de 1992, sustituyó el sistema de ayudas a los precios con el sistema de pagos directos a los agricultores, un sistema compatible con las nuevas obligaciones surgidas por los acuerdos internacionales. Por primera vez las ayudas estaban desligadas de la producción.

Esta reforma coincide con la Cumbre de la Tierra de Río de 1992, en la que se refleja la preocupación de la sociedad sobre temas como medio ambiente y desarrollo sostenible de la agricultura.

Además, hay otros temas como la protección del consumidor frente a los problemas de seguridad alimentaria (EEB o la enfermedad de las vacas locas, la contaminación del aceite de colza, las dioxinas en los piensos animales), la preocupación del bienestar animal y la creciente atención sobre la calidad de los alimentos, que son cada vez más importantes.

En efecto, en los años 90 es cuando se adoptan medidas de protección de los alimentos tradicionales y regionales, además de aplicarse la primera legislación europea en materia de agricultura ecológica.

A nivel mundial, en 1994 se crea la Organización Mundial del Comercio (OMC), que crea un marco normativo de carácter vinculante en el que los países signatarios acuerdan reducir los gravámenes por importación y las subvenciones de las exportaciones.

En 1995 entra en la Unión Europea Austria, Finlandia y Suecia. Con esta ampliación la superficie forestal de la UE aumenta un 70%.

La Declaración de Cork de 1996, resultado de la Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural, marca el camino a seguir en materia de desarrollo rural.

#### **3.2.4. LA REFORMA DE 1999: se aprueba la Agenda 2000**

La Agenda 2000, un documento que analiza el futuro de las políticas de la Unión Europea, reforma nuevamente la PAC. Se siguen manteniendo las líneas de la reforma del 92 pero reduciendo aún más los precios internos para diversos productos agrícolas y compensando sólo parcialmente esta bajada por medio de ayudas directas, no ligadas a la producción (ayudas por superficie cultivada y por cabeza de ganado) (Unións Agrarias, 2012).

En la cumbre de Berlín de marzo de 1999, se unifican en un único marco todas las medidas relativas al desarrollo rural. De esta manera se establecen las bases de una verdadera política de desarrollo rural global y coherente cuya misión es completar la política de mercados.

Con esta reforma la PAC se articula y fundamenta en dos pilares:

- 1) El primer pilar se refiere a las políticas de precios y mercados y de apoyo a la renta, a través, principalmente, de los pagos directos a los agricultores.
- 2) El segundo pilar contiene la política de desarrollo rural, incluyendo el concepto de zona desfavorecida y los pagos agroambientales (ecocondicionalidad). Este pilar protege la multifuncionalidad de la agricultura, es decir los otros servicios que la agricultura proporciona a la sociedad además de la producción de alimentos) (Unións Agrarias, 2012).

### **3.2.5. LA REFORMA DE 2003: ayudas desacopladas**

La óptica de las reformas se transforma, su origen no es ya para resolver problemas concretos sino para hacer frente a las perspectivas de los mercados agrícolas en la UE para un período de 7 años.

Esta reforma supone un cambio radical en el modo en que la UE apoya al sector agrario. El objetivo es que los agricultores sean más competitivos y orienten su producción a la demanda del mercado y no en la subvención, sin perder el derecho a la percepción de la ayuda, y al mismo tiempo fortalecer la posición de la Unión Europea en negociaciones comerciales en la Organización Mundial del Comercio (Unións Agrarias, 2012).

Los cambios más relevantes de esta reforma son:

- 1) El Desacoplamiento: las ayudas se desacoplan de la producción y se desvinculan del tipo de producción y del volumen producido. Los agricultores percibirán ayudas, no por producir o por retirar tierras de cultivo, sino simplemente por contar con una explotación agraria. Las ayudas serán al productor y no a la producción, y se calculan a través del Régimen de Pago Único (RPU) sobre las obtenidas en los últimos tres años. Las regiones ultraperiféricas de la UE quedan exentas de la aplicación del desacoplamiento
- 2) Se introduce el principio de Condicionalidad, para recibir los pagos directo es necesario cumplir una serie de normas sobre el medio ambiente, las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad vegetal, y la sanidad y el bienestar animal, para que no se reduzcan los importes de determinadas ayudas comunitarias del sector agrario.
- 3) La Modulación según la cual los pagos directos serán progresivamente reducidos. Las explotaciones que perciban un montante de ayudas directas superior a 5.000 € anuales verán reducidas sus subvenciones en un 3% en 2005, un 4% en 2006 y un 5% en 2007. Las regiones ultraperiféricas de la UE quedan exentas de la modulación.

- 4) El Desarrollo Rural: “el modelo adoptado se basa en tres “Ejes” temáticos: competitividad agraria, medio ambiente y gestión de tierras y calidad de vida y diversificación económica; a los que se añade uno metodológico: Leader.” (Cejudo y Maroto, 2008)

### **3.2.6. PERÍODO 2004-2007: la PAC se abre al mundo**

Entre 2004 y 2007 la Unión Europea incorpora 12 nuevos Estados miembros, la UE se abre hacia Europa del este y aumenta su población agrícola y su paisaje rural cambia de manera importante.

A nivel internacional, gracias a la iniciativa EBA “Todos menos armas” de la Comisión Europea, la Unión Europea se convierte en el principal importador del mundo de productos agrícolas procedentes de países en desarrollo.

Esta iniciativa permite que las importaciones a la UE desde los países menos desarrollados del mundo están libres de pago de tarifas aduaneras, con la excepción de las armas, y sin ninguna limitación cuantitativa (Unión Agrarias, 2012).

### **3.2.7. PERÍODO 2008-2009: el chequeo médico de la PAC**

El “chequeo médico de la PAC” es un paquete legislativo que reforma nuevamente la PAC y que trata de reducir aquellas ayudas reconocidas en el marco internacional como elementos de distorsión del comercio.

“Se continúa con la incorporación de subsectores agrícolas y ganaderos al sistema de Pago Único reduciéndose las ayudas acopladas en el seno de la Unión Europea con el fin de encaminarse a los objetivos marcados por la Organización Mundial del Comercio” (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2017a).

Además, se avanza en la simplificación y se introducen nuevos retos relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, la energía y la gestión del agua.

### 3.2.8. PERÍODO 2013-2020: etapa actual

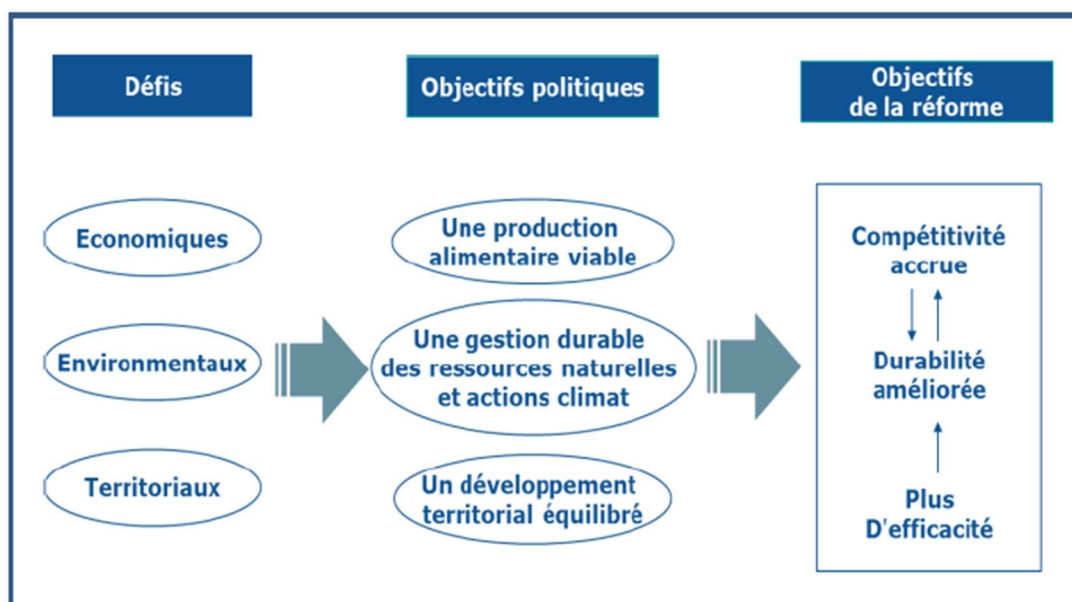
Siguiendo las líneas de las reformas de los años 90, esta reforma supone un hito histórico debido a que se revisan nuevamente todos los componentes de la PAC, y por primera vez el Parlamento Europeo actúa como colegislador junto al Consejo.

La nueva PAC sigue siendo organizada en dos pilares, pero esta vez con una mayor interdependencia entre los dos.

Se introducen nuevos retos y objetivos (Figura 1). Los nuevos retos son económicos (seguridad alimentaria), medioambientales (gestión sostenible de los recursos naturales) y territoriales (equilibrio territorial), y los objetivos a largo plazo son:

- Producción viable de alimentos.
- Gestión sostenible de los recursos naturales.
- Desarrollo rural equilibrado.

Figura 1. La PAC después 2013: desde los retos hasta los objetivos de la reforma



Fuente: Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cabe destacar de esta reforma:

- La conversión de las ayudas disociadas en un sistema de ayuda multifuncional. Se elimina cualquier referencia histórica (“orientación”) y se sigue con una ayuda genérica a las rentas introducida con la reforma de 2003. Los pagos únicos a las explotaciones se sustituyen por un sistema de pagos formado por diferentes componentes.
- La reducción obligatoria de los pagos (“degresividad”) a las explotaciones agrícolas que perciben más de 150.000 € en al menos un 5%.
- “La introducción de un “pago por ecologización”, en el que el 30% de la dotación nacional disponible está vinculado a la observancia de determinadas prácticas agrícolas sostenibles. Significa que una parte importante de la subvención está ligada a recompensar a los agricultores por la provisión de bienes públicos medioambientales.” (Comisión Europea, 2013).
- La supresión de todas las medidas de control de la oferta con la expiración de las cuotas lácteas (2015) y de azúcar (2017), y terminación del régimen de los derechos de plantación de viñedos a finales de 2015.

Con esta reforma se busca orientar cada vez más al agricultor al mercado y a sus reglas; que produzca en función de la demanda, que sea rentable y que los productos sean de calidad y respetuosos con el medio ambiente, obteniendo al mismo tiempo una cierta estabilidad de ingresos que sigue siendo todavía necesaria.

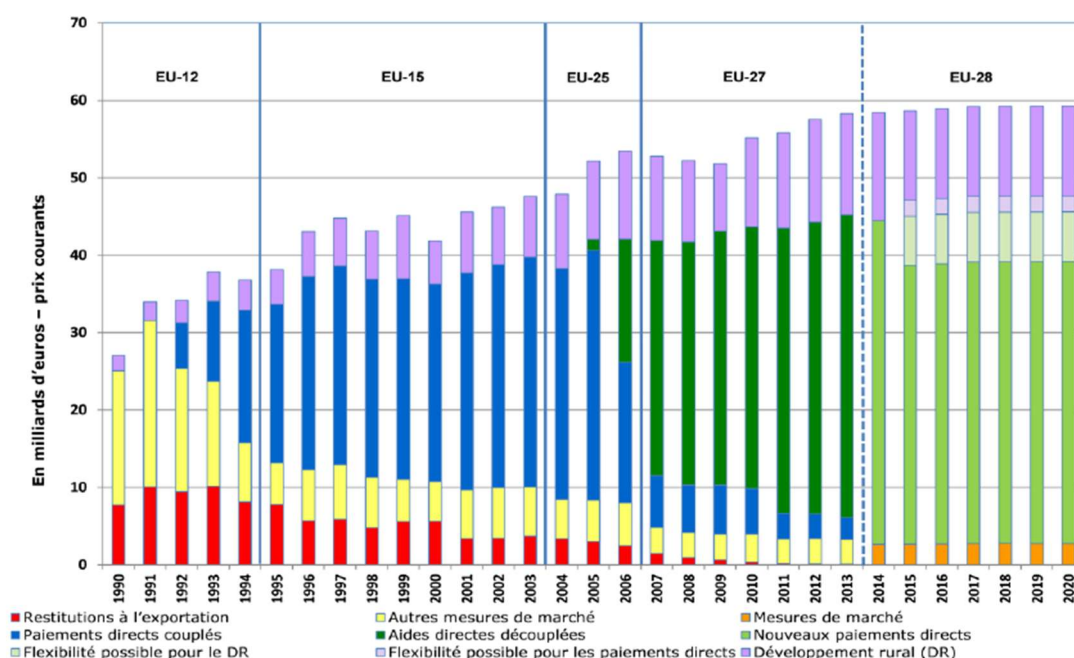
La PAC busca reforzar la competitividad económica y ecológica del sector agrícola de la Unión Europea. El modelo de agricultura que se pretende alcanzar es de una “agricultura multifuncional, sostenible, competitiva y presente en todo el territorio europeo, incluidas las regiones con problemas particulares. Además, ha de ser una agricultura capaz de conservar el paisaje, mantener el espacio natural, contribuir de forma esencial a la vitalidad del mundo rural y responder a las preocupaciones y exigencias de los consumidores en materia de calidad y seguridad de los alimentos y de protección del medio ambiente y del bienestar de los animales.” (Unión Europea, 2000, p.1)

### 3.3. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LA PAC

Además de analizar los diferentes instrumentos que se han ido introduciendo a lo largo de la evolución de la PAC para poder cumplir los objetivos en escenarios cambiantes, es importante ver también la evolución de su dotación presupuestaria que es la que permite ejecutar la PAC.

En el Gráfico 1 se indican a la vez los instrumentos y el presupuesto de la PAC, y el incremento del número de Estados miembros, desde los orígenes hasta la actualidad.

Gráfico 1. Evolución de los gastos de la PAC (por año y a precios corrientes)



Fuente: Dirección General de Agricultura y desarrollo rural.

Como podemos observar, existe un incremento del presupuesto de la PAC en términos absolutos, pero en términos relativos, vemos que el gasto por agricultor es mucho menor a día de hoy que en el pasado.

Durante los últimos 30 años, la incorporación de dieciocho nuevos Estados miembros a la UE ha supuesto la incorporación de más del doble del número de agricultores, al mismo tiempo que el porcentaje del presupuesto de la UE destinado a la PAC se ha ido reduciendo, pasando de casi el 75 % a menos del 40 %.

### **3.4. PRESENTE**

La PAC se asienta en dos pilares:

- Pilar I:
  - Los pagos directos a los agricultores,
  - La Organización Común de Mercados (OCM) de los productos agrarios.
- Pilar II: La política de desarrollo rural.

#### **¿Cuáles son sus prioridades (PAC 2014-2020)?**

La última reforma de la PAC (2013) ha puesto de manifiesto los siguientes nuevos asuntos que se consideran prioritarios:

- Prácticas agrarias más sostenibles;
- La investigación y la divulgación de los conocimientos;
- Un reparto más equilibrado de ayudas entre Estados miembros y sectores;
- Un reforzamiento de la posición de los agricultores en la cadena alimentaria.

#### **3.4.1. La Base jurídica y los Reglamentos de base**

Cuando hablamos de la PAC, es importante saber cual es la normativa básica que la regula:

- El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) en los artículos 38 a 44 establece la base jurídica y los fundamentos jurídicos de la PAC y,
- Los cuatro reglamentos de base que fueron introducidos con la reforma de 2013 para simplificar la normativa de la PAC, y que abarcan:
  1. Los pagos directos (Reglamento (UE) nº 1307/2013).
  2. Las medidas de mercado (Reglamento (UE) nº 1308/2013).
  3. Las medidas de desarrollo rural (Reglamento (UE) nº 1305/2013).
  4. La financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común (Reglamento (UE) nº 1306/2013).



### 3.4.2. Pilares de la PAC

El presupuesto de la PAC cubre tres tipos de gastos:

1. La ayuda a la renta de los agricultores y al respeto de prácticas agrícolas sostenibles.
2. Las medidas de apoyo al mercado.
3. Las medidas de desarrollo rural.

Estos tres tipos de ayudas están estrechamente relacionadas entre sí y se financian a través de los dos pilares de la PAC.

#### 3.4.2.1. PILAR I

##### Los pagos directos a las explotaciones

El Reglamento (UE) nº 1307/2013 incluye los elementos básicos del pago de la ayuda a los agricultores, además de fijar las condiciones de acceso a los pagos.

Estos pagos, financiados íntegramente por la UE, representan el 70% del presupuesto de la PAC.

En la Tabla 1 se incluye un extracto del anexo I del Reglamento (UE) nº 1307/2013 con la lista de los regímenes de ayudas:

**Tabla 1. Regímenes de ayudas del Reglamento (UE) nº 1307/2013**

<b>Sectores</b>	<b>Base jurídica</b>
Régimen de pago básico	Título III, capítulo 1, secciones 1, 2, 3 y 5, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Régimen de pago único por superficie	Artículo 36, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Pago redistributivo	Título III, capítulo 2, del Reglamento (UE) nº 1307/2013

Pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	Título III, capítulo 3, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Limitaciones naturales	Título III, capítulo 4, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Pago a los jóvenes agricultores	Título III, capítulo 5, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Ayuda asociada voluntaria	Título IV, capítulo 1, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Pago específico por cultivo del algodón	Título IV, capítulo 2, del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Pago Régimen en favor de los pequeños agricultores	Título V del Reglamento (UE) nº 1307/2013
Posei	Capítulo IV del Reglamento (UE) nº 228/2013
Islas del mar Egeo	Capítulo IV del Reglamento (UE) nº 229/2013

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Reglamento (UE) nº 1307/2013

La PAC para el periodo 2014-2020 introduce una nueva arquitectura para los pagos directos con un enfoque más específico, y que resulta más equitativa y ecológica.

Los mecanismos de ayudas directas, pasan de la «disociación» o «desvinculación» a la «focalización». El sistema de desacoplar la ayuda agrícola de la producción y facilitar ayuda genérica a las rentas, que se inició en 2003, pasa ahora a un sistema en el que cada componente está vinculado a objetivos específicos.

“Los pagos únicos por explotación se sustituyen por un sistema de pagos multifuncional, con siete componentes:

- 1) un pago básico por hectárea, armonizado en función de criterios económicos o administrativos, a escala nacional o regional, y sometido a un proceso de convergencia (denominada «interna»);
- 2) un componente ecológico, como ayuda complementaria para compensar los costes asociados al suministro de bienes públicos medioambientales no remunerados por el mercado;
- 3) un pago complementario a los agricultores jóvenes;
- 4) un pago redistributivo para reforzar la ayuda a las primeras hectáreas de una explotación;
- 5) una ayuda adicional a las rentas en las zonas condicionadas por limitaciones naturales;
- 6) una ayuda vinculada a la producción para determinadas zonas o tipos de agricultura por motivos económicos o sociales;
- 7) un régimen simplificado opcional para los pequeños agricultores, con pagos inferiores a 1 250 euros.

Los tres primeros componentes son obligatorios para los Estados miembros y los cuatro últimos, facultativos.” (Massot, 2017, p. 1)

### Las Regiones Ultraperiféricas

Las Regiones Ultraperiféricas, entre las cuales se encuentran las Islas Canarias, cuentan con un tratamiento específico en la aplicación de determinadas políticas de la UE.

Este tratamiento específico está reconocido a nivel del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que en su artículo 349 dice textualmente:

*Teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San*

*Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes.*

*Las medidas contempladas en el párrafo primero se referirán, en particular, a las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales de la Unión.*

*El Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo primero teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluido el mercado interior y las políticas comunes.*

En lo que se refiere a la Política Agrícola Común las Regiones Ultraperiféricas se benefician de los Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), financiados con cargo al FEAGA. Los regímenes POSEI se introdujeron en 1991 para los departamentos franceses de ultramar (POSEIDOM), y en 1992 para las Islas Canarias (POSEICAN), y las Azores y Madeira (POSEIMA).

Como consecuencia de este especial tratamiento de las RUP en el ámbito de la PAC, estas regiones están exentas del cumplimiento de la mayor parte de disposiciones del Reglamento (UE) nº 1307/2013 sobre pagos directos.

En el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1307/2013, se establece que no se aplicarán a las RUP el artículo 11 y los títulos III, IV y V de este Reglamento.

Ello significa, entre otras particularidades, que las RUP están exentas de la aplicación del sistema de desacoplamiento, con lo cual, el vínculo entre producción y ayuda se sigue manteniendo.

En la práctica se puede decir que el régimen POSEI sustituye las ayudas del primer pilar, salvo las incluidas en la organización común de mercados agrícolas (OMC) sobre las frutas y hortalizas, el vino y la miel.

El régimen POSEI está recogido en la actualidad en el Reglamento (UE) nº 228/2013 que establece las medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

En el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 228/2013, se indican los objetivos a alcanzar mediante las medidas específicas:

- a. garantizar el suministro a las regiones ultraperiféricas de productos esenciales para el consumo humano, la transformación o su utilización como insumos agrícolas, paliando los costes adicionales derivados de la situación ultraperiférica, sin perjudicar la producción local ni su desarrollo;*
- b. garantizar el futuro y desarrollo a largo plazo de los sectores «ganadería» y «diversificación de cultivos» de las regiones ultraperiféricas, incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos locales;*
- c. preservar el desarrollo y reforzar la competitividad de las actividades agrícolas tradicionales de las regiones ultraperiféricas, incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos y cultivos locales.*

El Reglamento (UE) nº 228/2013 distingue, principalmente, dos categorías de medidas:

1. Regímenes específicos de abastecimiento (REA) elaborados para reducir los costes de suministro adicionales relativos a productos básicos que son esenciales en las RUP para el consumo humano, la elaboración de otros productos o su utilización como insumos agrícolas.

2. Medidas de apoyo a la producción agrícola local (APL) con el fin de asegurar la continuidad y el desarrollo de las producciones agrícolas locales en cada región ultraperiférica.

Desde la reforma de 2006, los Estados miembros tienen más autonomía y flexibilidad para establecer sus programas. Esto les permite diseñar y adaptar los programas de una forma más específica y efectiva según las necesidades reales de cada RUP.

Los programas se pueden modificar anualmente y el principio de programación permite obtener respuestas rápidas al adaptar las ayudas a las situaciones concretas.

Las autoridades nacionales y/o locales son las encargadas de realizar, aplicar, controlar y evaluar anualmente los programas. Además pueden establecer ayudas adicionales (ayudas de estado) a las financiadas por el FEAGA a aquellos sectores que necesiten un mayor apoyo.

El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias incluye medidas específicas de fomento de las producciones agrícolas locales con el fin de asegurar la continuidad y el desarrollo de las producciones agrarias de Canarias.

La Estrategia en lo que respecta a las Medidas de Apoyo a la Producción Local (APL) está dirigida para conseguir una serie objetivos verticales y transversales, encaminados a producir efectos positivos tanto en el ámbito económico como en el social y medioambiental.

Los objetivos verticales son:

- *Incrementar el porcentaje actual de autoabastecimiento de los productos frescos en Canarias.*
- *Facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su actual volumen de envíos.*
- *Mantener las actividades agrarias tradicionales para salvaguardar el tejido económico y social de las zonas rurales y evitar daños al paisaje*

*tradicional y al medio ambiente debidos al abandono de las explotaciones.*

Los objetivos transversales son:

- *Fomentar la integración de los agricultores y ganaderos en Agrupaciones y Organizaciones de Productores.*
- *Fomentar las producciones agrarias de calidad.*

La estrategia de Apoyo a las Producciones Agrarias anteriormente descrita se aplica en las Islas Canarias a través de tres medidas:

- I. Apoyo a la producción vegetal.
- II. Apoyo a los productores de plátanos.
- III. Apoyo a la producción animal.

### **La Organización Común de Mercados (OCM) de los productos agrarios**

Las organizaciones comunes de mercados (OCM) fueron creadas desde el inicio de la PAC y a través de ellas se gestionaban la producción y el comercio de la mayoría de los productos agrarios de la UE con el propósito de garantizar unos ingresos estables a los agricultores y un abastecimiento continuo de los consumidores europeos (Unión Europea, 2017).

En la Reforma de 2003 se unificaron las 21 OCM existentes en la denominada OCM única para todos los productos agrarios, cuya base legal actual es el Reglamento nº 1308/2013.

“Las últimas reformas de la PAC han orientado progresivamente y en mayor medida esta política hacia los mercados y han reducido el alcance de las herramientas de intervención; estas se consideran ahora «redes de seguridad» a las que debe recurrirse sólo en caso de crisis.” (Ragonnaud y Massot, 2017, p.1)

La normativa de la OCM única es particularmente compleja y es la que contiene las medidas de mercado previstas en el seno de la PAC.

En el Reglamento de la OCM única se relacionan los productos agrarios que abarca. Tiene una vertiente interna (medidas de intervención, y disposiciones aplicables a la comercialización y a las organizaciones de productores) y una

vertiente externa relativa a los intercambios con terceros países (certificados de importación y exportación, derechos de importación, gestión de los contingentes arancelarios, restituciones por exportación, etc.).

La OCM también cubre las normas en materia de competencia aplicables a las empresas y las normas sobre ayudas públicas, y tiene asimismo disposiciones de carácter general relativas a medidas excepcionales (especialmente medidas para evitar perturbaciones del mercado como consecuencia de fluctuaciones de los precios o de otros acontecimientos, medidas de apoyo en caso de enfermedades animales y pérdida de confianza de los consumidores debido a la existencia de riesgos para la salud pública o la sanidad de los animales o las plantas, y medidas relativas a las prácticas concertadas durante los períodos de desequilibrios graves en los mercados) y la nueva reserva para crisis en el sector agrario. (Ragonnaud y Massot, 2017, p. 1-3)

Estas medidas sirven para proporcionar una red de seguridad para los mercados agrícolas, así como fomentar la colaboración entre los productores a través de organizaciones de productores y normas de competencia específicas, y fijar normas de comercialización para determinados productos (Unión Europea, 2017).

Los gastos relativos a la intervención en los mercados agrícolas se financian mediante el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y representan un 5% del presupuesto de la PAC.

### **3.4.2.2. PILAR II**

#### **La Política de Desarrollo Rural**

La Política de Desarrollo Rural promueve la competitividad, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo equilibrado de las zonas rurales y es fundamental para acompañar y completar los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC. Esta política se financia a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) cuyas normas de base se recogen en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y el



Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

El Feader forma parte de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) que funcionan de modo conjunto a fin de apoyar la cohesión económica, social y territorial y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (UE) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por ello, la Política de Desarrollo Rural se ha convertido en un elemento determinante de la Cohesión Económico y Social que realiza la triple función, productiva, social y ambiental del conjunto de las zonas rurales de la Unión.

Las medidas de desarrollo rural de la PAC se traducen en programas nacionales y/o regionales, los denominados Programas de Desarrollo Rural (PDR), a través de los cuales se confiere a los Estados miembros la flexibilidad necesaria para abordar a nivel nacional y/o regional los problemas específicos para las zonas rurales teniendo en cuenta las características económicas, naturales y estructurales de cada territorio.

Al menos un 30% de la financiación de cada programa de desarrollo rural debe destinarse a medidas pertinentes para el medio ambiente y el cambio climático, y otro 5% a la iniciativa LEADER.

La iniciativa Leader de desarrollo local ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales. Esta metodología fomenta las asociaciones a nivel subregional entre los sectores público, privado y civil organizadas en Grupos de Acción Local (GAL), que elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para dicho territorio aprovechando sus recursos.

### Objetivos

Las ayudas al desarrollo rural de la PAC, contribuirán a lograr los siguientes objetivos (artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1305/2013):

- *Fomentar la competitividad de la agricultura.*

- *Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.*
- *Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.*

### Prioridades

Las prioridades del Desarrollo rural de la Unión (artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) contribuyen a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.

Los Programas de Desarrollo Rural tienen que abordar como mínimo cuatro de estas seis prioridades comunes de la UE:

- *Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.*
- *Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.*
- *Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.*
- *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.*
- *Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.*
- *Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.*

### **3.4.3. Financiación**

La agricultura es uno de los pocos sectores cuya política común se gestiona y financia a escala europea con los recursos del presupuesto de la UE, en lugar de los presupuestos nacionales.

Si bien hay que precisar que las medidas de mercado y el apoyo a la renta se financian únicamente mediante el presupuesto de la UE, mientras que las medidas de desarrollo rural se basan en la programación plurianual cofinanciada por los Estados miembros.

A la PAC se destina aproximadamente el 40 % del presupuesto de la UE, y esto se justifica en que la política agrícola común corresponde a uno de los pocas políticas cuya financiación se decide en su totalidad a nivel de la Unión Europea.

Situando el presupuesto de la PAC dentro del contexto de todo el gasto público de la UE, esta constituye alrededor de un 1 % de todo el gasto público de la Unión Europea.

En la Tabla 2 se desglosan los importes de las distintas medidas de la PAC:

**Tabla 2. Presupuesto de la PAC 2014-2020**

<b>PRESUPUESTO DE LA PAC 2014-2020 (UE-28)</b>	<b>Total 2014-2020 (miles de millones de euros en precios corrientes)</b>	<b>% PAC</b>
<b>PILAR I</b>		
Pagos directos (PD)	291,273	71,3
Medidas de mercado (OCM)	17,453	4,3
<b>Total</b>	<b>308,726</b>	<b>75,6</b>
<b>PILAR II</b>		
Medidas de desarrollo rural (DR)	99,587	24,4
<b>Total</b>	<b>99,587</b>	<b>24,4</b>
<b>TOTAL PAC 2014-2020</b>	<b>408,313</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Parlamento Europeo

En la actualidad existe flexibilidad entre los dos pilares; los Estados miembros pueden transferir fondos entre los dos pilares de la PAC: hasta un 15% del primer pilar al segundo pilar, y hasta un 25% para algunos Estados, del segundo al primero.

La financiación de la PAC se realiza a través de dos Fondos:

- Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA): financia el Pilar I, como por ejemplo los pagos directos a las explotaciones, la intervención en los mercados de productos agrarios, las restituciones a la exportación y las medidas de promoción de productos agrarios tanto en el mercado interior como en países terceros.
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): financia el Pilar II y en específico aporta la contribución financiera de la UE a favor de los Programas de Desarrollo Rural (Gobierno de Canarias, 2017).

Las normas de financiación de los gastos de la PAC, incluidos los de desarrollo rural, se establecen en el Reglamento (UE) nº 1306/2013.

### **3.5. FUTURO**

Es un hecho que la Política Agrícola Común seguirá evolucionando y transformándose, y la forma en que lo haga depende del nivel de ambición que se tenga y del futuro que se quiere para la Unión Europea.

Para poder hablar de futuro es preciso:

- Describir el contexto social, económico y político de la Unión Europea que afecta directamente al diseño de la nueva PAC.
- Exponer las conclusiones más relevantes de los diferentes debates sobre el futuro de la PAC, para tener una visión general de los problemas que siguen sin resolverse, y las contribuciones y propuestas para la nueva PAC.

#### **3.5.1. Nuevo contexto de la PAC**

La PAC tendrá una nueva dotación financiera (reducción o aumento) en el próximo marco financiero plurianual, y el papel de la agricultura tendrá que evolucionar de acuerdo al nuevo contexto en el que se encuentra:

- La evolución de los precios agrícolas.
- La evolución de la política comercial.
- Los nuevos compromisos internacionales.

En un principio la salida del Reino Unido, contribuyente neto de la Unión Europea propiciaría una reducción del presupuesto de la UE. El impacto financiero del Brexit dependerá de los acuerdos que se alcancen y del primer marco financiero plurianual sin el Reino Unido.

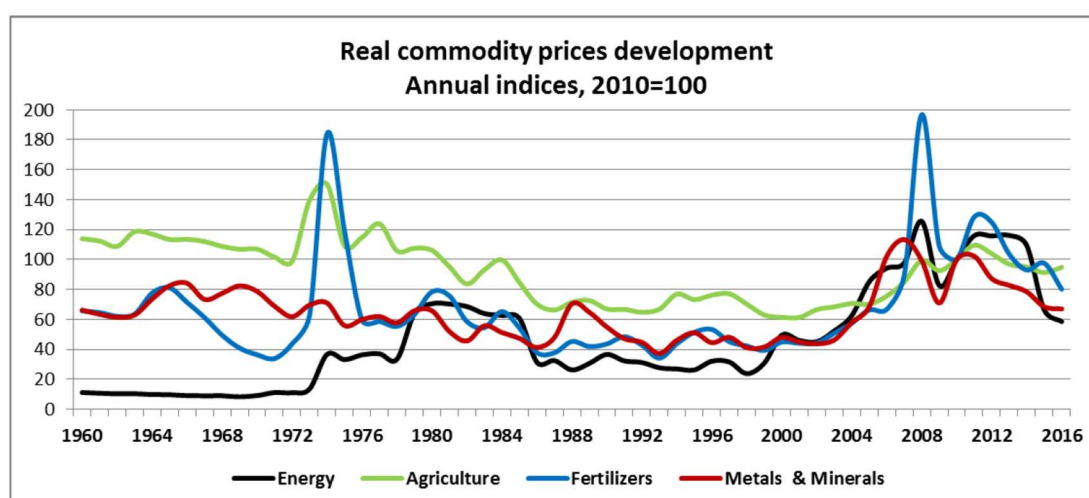
Si no se encuentran nuevas formas de financiación será necesario realizar recortes, y en especial en las dos principales partidas presupuestarias de la UE que son la Política Agrícola Común y la Política de Cohesión que representan respectivamente aproximadamente el 40% y el 35%.

## La evolución de los precios agrícolas

La volatilidad de los precios agrícolas en los últimos años, combinados a las tensiones geopolíticas, han aumentado la incertidumbre del mercado y hacen más difícil una planificación a largo plazo.

En el Gráfico 2 y en la Tabla 3 se puede apreciar la disminución de los precios agrícolas en los últimos años (2008-2016):

**Gráfico 2. Evolución de los precios de las materias primas**



Fuente: Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

**Tabla 3. Fluctuaciones de los precios de las materias primas en períodos específicos**

	Agriculture	Fertilizers	Energy	Metals & minerals
1997-2008	29%	336%	298%	83%
2008-2016	-17%	-65%	-59%	-35%
1997-2016	7%	83%	162%	54%

Fuente: Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

## La evolución de la política comercial

La política comercial es competencia exclusiva de la Unión Europea, lo que significa que es la UE, y no los Estados miembros, la instancia competente

para dirimir las cuestiones comerciales y negociar los acuerdos comerciales a nivel multilateral y bilateral.

### Acuerdos Multilaterales

En 1995 se creó la Organización Mundial de Comercio (OMC) que vino a sustituir al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Los acuerdos del GATT de 1947 referentes a agricultura, se aplicaban de modo incompleto y en la práctica, los Estados firmantes habían excluido el sector agrícola del ámbito de aplicación de los principios que se prevén en el Acuerdo general. (Massot, 2017, p. 1)

A diferencia del GATT, las normas comerciales de la OMC constituyen normas jurídicas del comercio internacional que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de los límites convenidos.

La Ronda de Doha celebrada en 2001, puso en marcha el nuevo proceso de las negociaciones agrícolas entre los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que tiene por objeto reducir los obstáculos al comercio y fijar normas comerciales que garanticen unos intercambios comerciales más libres posibles.

El marco de las negociaciones agrícolas dentro de la Ronda de Doha pretende reformar principalmente tres ámbitos: el acceso a los mercados, las ayudas internas y las subvenciones a las exportaciones. En particular se quiere alcanzar un acuerdo sobre la reducción de aranceles, subvenciones y ayudas a la agricultura, y al mismo tiempo tener tratos diferenciales entre países desarrollados y países en vía de desarrollo. Por otra parte, en las negociaciones se tienen en cuenta también los aspectos como el desarrollo rural, la protección medioambiental y la seguridad alimentaria.

### Acuerdos Bilaterales

En la actualidad la Unión Europea está fomentando y negociando una serie de acuerdos bilaterales debido, en gran parte, al estancamiento de las negociaciones en el seno de la Ronda de Doha.

A continuación, se indican algunos acuerdos comerciales bilaterales que tienen o tendrán efecto en los productos agrícolas de la UE:

- El Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG o CETA por sus siglas en inglés), es un acuerdo comercial entre la UE y Canadá, aprobado por el Parlamento Europeo el 15 de febrero de 2017. Su objetivo es impulsar el comercio y contribuir a generar crecimiento y empleo. El AECG en concreto:
  - Reducirá los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio entre la UE y Canadá.
  - Mantendrá los altos estándares europeos en seguridad alimentaria, derechos de los trabajadores o medio ambiente
  - Respetará los valores democráticos.
  - Prohíbe vender en Canadá imitaciones de 140 especialidades gastronómicas europeas.
- El acuerdo de partenariado económico entre UE y Japón es un acuerdo comercial que tiene como objetivo reducir o suprimir los obstáculos comerciales para exportar a Japón. El 6 de julio de 2017, la Unión Europea y Japón han llegado a un principio de acuerdo sobre los principales elementos del Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón. En relación al sector agrícola, el acuerdo supondría el reconocimiento por parte de Japón de más de 200 especialidades europeas certificadas.
- La UE y el Mercado Común del Sur (Mercosur), creado en 1991, mantienen relaciones institucionales desde 1992. En 1999 se iniciaron las negociaciones sobre un Acuerdo de Asociación que incluyera el diálogo político, la cooperación y el libre comercio. Tras su suspensión en 2004, las negociaciones se reanudaron en 2010 y se centraron en los capítulos políticos y de cooperación, así como en la parte «normativa» del capítulo comercial (normas de origen, etc.). El Parlamento Europeo ha manifestado en varias ocasiones su apoyo a un acuerdo ambicioso y equilibrado que tenga en cuenta las sensibilidades de los sectores económicos de ambas regiones. El



relanzamiento del Mercosur en 2017 abre nuevas perspectivas para un acuerdo final de libre comercio con la UE.

- Acuerdo Unión Europea-Países Centroamérica que entró en vigor en 2013: El 1 de agosto con Nicaragua, Panamá y Honduras, el 1 de octubre con Costa Rica y El Salvador y el 1 de diciembre con Guatemala.
- Acuerdo Unión Europea-Países Andinos que entró en vigor con Colombia y Perú el 1 de marzo de 2013 y con Ecuador el 1 de enero de 2017.

Los acuerdos comerciales, multilaterales o bilaterales, pueden tener a la vez aspectos positivos y negativos para los productos agrícolas de la UE.

Por ejemplo, los últimos dos acuerdos tienen en común el caso de que un acuerdo bilateral es menos favorable que el acuerdo multilateral; en concreto para el sector del plátano producido en la UE por las Regiones Ultraperiféricas.

En este caso los acuerdos bilaterales, que son preferenciales al Acuerdo Multilateral del Plátano en Ginebra, negociado en el seno de la OMC, establecen un descreste arancelario con un ritmo más acelerado y con un arancel final muy inferior a las reducciones arancelarias acordadas a nivel multilateral.

Aunque existan mecanismos de salvaguardia basados en una serie de umbrales, esto no impide que haya una mayor presión en los precios y que la producción de plátano de las RUP pierda competitividad.

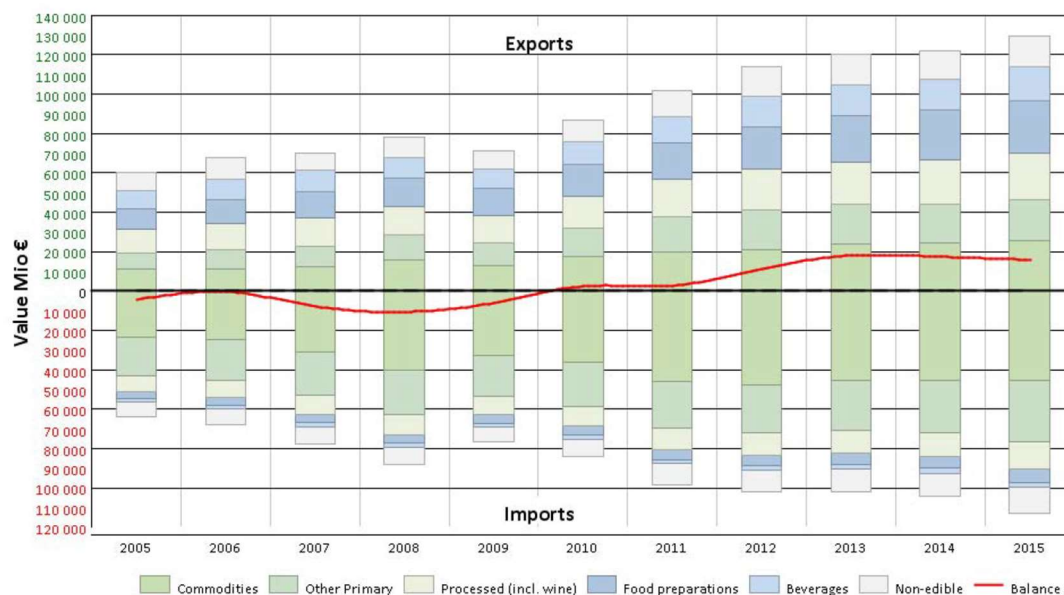
Se han indicado sólo algunos acuerdos, aprobados o en fase de debate, para poner en evidencia la nueva estrategia de comercio e inversión de la Comisión para la Unión Europea.

El nuevo enfoque se basa en que el 90% del futuro crecimiento mundial se producirá fuera de las fronteras de Europa y que acuerdos comerciales más eficaces fomentarán la exportación y el empleo en Europa.

Según los últimos datos de la Dirección General de Agricultura y Medio Ambiente, la Unión Europea es exportadora neta de alimentos y bebidas.

En el Gráfico 3 se puede observar la evolución de las importaciones y exportaciones en los últimos años:

**Gráfico 3. Estructura del comercio agroalimentario de la UE (2005-2015)**



Fuente: Eurostat

### Los nuevos compromisos internacionales

La Unión Europea ha suscrito nuevos compromisos internacionales, en particular en lo referido a:

- Cambio climático: la UE tiene como prioridad a largo plazo que su economía sea hipocarbónica y de alta eficiencia energética. Los compromisos a nivel internacional de la UE son el Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Protocolo de Kioto y el nuevo acuerdo sobre el cambio climático de París, donde los gobiernos acordaron mantener el incremento de la temperatura media e intentar limitarlo a 1,5 °C.
- Desarrollo sostenible: la estrategia a largo plazo de la UE establece un marco político que permite e incentiva un desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, para responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. En 2015 los Estados miembros se han

comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre las prioridades de los Objetivos Mundiales encontramos el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación y el consumo sostenible.

- Flujos migratorios a gran escala: la creciente inestabilidad en la vecindad meridional de la UE ha aumentado el número de personas que intentan llegar a la Unión Europea (Consejo Europeo, 2017a).

### **3.5.2. Conclusiones más relevantes de los diferentes debates sobre el futuro de la PAC**

Durante 2016 y 2017 se han llevado a cabo diferentes debates, conferencias y una consulta pública sobre el futuro de la PAC:

- **La conferencia Cork 2.0. sobre el desarrollo rural** (Cork, 5-6 de septiembre de 2016) organizada por la Comisión Europea. “El objetivo de esta conferencia era determinar una visión conjunta de las partes interesadas acerca del futuro de las zonas rurales, así como recomendaciones para el futuro.” (European Commission, 2017, p.2)
- **La conferencia sobre las perspectivas agrícolas de la UE** (Bruselas, 6-7 de diciembre de 2016) organizada por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. El objetivo de esta conferencia era recopilar opiniones, proporcionar datos sobre la evolución a medio plazo de los mercados agrícolas y fomentar el debate entre los responsables políticos y las partes interesadas sobre los retos planteados por el cambio climático y la disponibilidad de los recursos (European Commission, 2017).
- **El grupo de diálogo civil sobre la PAC** (16 de diciembre de 2016) creado en 2014 por el Director General de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Este foro de debate está compuesto por representantes de asociaciones de agricultores, de la industria alimentaria, comerciantes y ONG medioambientales.
- **El informe del grupo de trabajo sobre mercados agrícolas (AMTF)** (Bruselas, 14 de noviembre de 2016). Este grupo creado en enero de

2016 por la Comisión Europea está compuesto por 12 miembros expertos en uno o varios aspectos de la cadena alimentaria que se reunieron con regularidad entre enero y noviembre de 2016 para debatir cuestiones como la transparencia del mercado, el acceso de los agricultores a instrumentos financieros y mercados de futuros para cubrir los riesgos para los precios, opciones para organizar las relaciones contractuales dentro de la cadena y las posibilidades legales de organización de actuaciones colectivas de agricultores, con el fin de mejorar la posición de los mismos en la cadena alimentaria.

- **Consulta sobre la modernización y la simplificación de la PAC** (febrero-mayo 2017) organizada por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Supone el inicio formal de lo que será el debate en toda la Unión Europea sobre la reforma de la PAC más allá de 2020.
- **Conferencia “PAC post 2020. Construyendo la PAC del futuro”** (Madrid, 27-28 de marzo de 2017) organizada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España. Exposición de propuestas sobre una PAC adaptada a los retos a los que tiene que hacer frente la agricultura española y sobre las perspectivas agroalimentarias y medioambientales.
- **European Agriculture, Sustainability and Competitiveness: The CAP After 2020** (Bruselas, 9 de febrero de 2017) organizada por CEPS (Centre for European Policy Studies).
- **Forum for the Future of Agriculture** (Bruselas, 28 de marzo de 2017) organizado por ELO (European Landowners' Organization) y Syngenta. Principal conferencia organizada por el sector privado sobre agricultura.

El objetivo de todas estas acciones, junto al Libro Blanco sobre el futuro de Europa y los documentos de reflexión publicados a lo largo de 2017, es promover el debate y la reflexión sobre el futuro de las políticas de la Unión Europea, entre las cuales se encuentra la PAC.

Encontramos en las conclusiones de las diferentes acciones, los factores que hay que priorizar y tener en cuenta para el diseño de la PAC 2020-2026.

Antes de enumerar las diferentes conclusiones, hacemos hincapié en los resultados recientemente publicados de la consulta de la Comisión sobre la modernización y la simplificación de la PAC, y sobre el Reglamento “ómnibus”.

### Consulta sobre la modernización y la simplificación de la PAC

En febrero de 2017, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural abrió una consulta pública sobre el futuro de la PAC, y en particular sobre la modernización y la simplificación de la política agrícola común (PAC).

La necesidad de revisar la PAC tras la reciente reforma de 2013, se debe a dos situaciones nuevas:

1. La complejidad del texto legislativo final que explica la necesidad de simplificar la PAC, en línea también con el programa “Legislar mejor” de la Comisión que apoya el proceso de simplificación de la legislación de la UE y de reducción de la carga normativa, en beneficio de la sociedad civil, las empresas y las autoridades públicas (Comisión Europea, 2017).
2. Los cambios que se han producido en los ámbitos relacionados con la agricultura de la UE, como los mercados, el comercio, el cambio climático y los desafíos medioambientales, explican la necesidad de modernizarla (European Commission, 2017).

Los resultados de la consulta pública de la Comisión Europea fueron presentados el 7 de julio de 2017 en Bruselas, en el evento “The CAP: Have your say”.

Las respuestas validadas fueron alrededor de 59.000 durante los 3 meses que estuvo abierta la consulta (desde el 2 de febrero hasta el 2 de mayo de 2017).

Los participantes fueron en un 84,2% personas individuales, y el resto organizaciones. Remarcar que 16.265 personas declararon que estaban involucrados en la agricultura y que trabajaban en empresas agrícolas. La mayoría de los participantes era de Alemania y Francia.

Las respuestas ponen en evidencia la importancia que tiene la PAC para los participantes (90%, alto consentimiento) en temas como la necesidad de reglas iguales para el mercado interno, unos objetivos comunes y un marco para compartir las buenas prácticas. Más disparidad hay cuando se pregunta si un presupuesto común es más eficaz, en este caso el consentimiento es de un 65% de media.

Las consideraciones de los participantes sobre la futura PAC son las siguientes (en orden de preferencia):

- La mejora de la posición del agricultor en la cadena, conscientes de que reciben una parte limitada del precio final de los alimentos.
- Contribuir a un mayor nivel de protección del medio natural y que las prácticas sean más respetuosas con el medio ambiente. La forma en que se enfrentan los problemas ambientales actualmente se percibe de manera negativa.
- Seguir apoyando las rentas de los agricultores. Existe una alta concienciación pública sobre el bajo nivel de renta de los agricultores.

Entre los objetivos que los participantes esperan de la futura PAC se encuentran fomentar y/o mejorar:

- La agricultura ecológica.
- El bienestar animal.
- La calidad de los alimentos.
- La protección de los recursos naturales: suelo y agua.
- La protección del medio ambiente: biodiversidad.
- El empleo y el apoyo a los jóvenes agricultores.
- La redistribución de las ayudas en favor de las explotaciones más pequeñas.

En la consulta ha quedado claro la necesidad de ir más lejos en la simplificación de la PAC, en particular eliminando los elementos más engorrosos y complejos de gestión de las ayudas, evitando superposiciones

entre las medidas de desarrollo rural y otras medidas, y llevando a cabo los controles con el apoyo de las nuevas tecnologías.

Las recomendaciones sobre el futuro de la PAC, se recogerán en una Comunicación de la Comisión Europea cuya publicación está prevista para comienzos de 2018.

### Reglamento “ómnibus”

El objetivo del Reglamento “ómnibus” es simplificar las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. Este reglamento forma parte del paquete legislativo de revisión del marco financiero plurianual. La parte relativa a la agricultura incluye cambios aplicables a los cuatro Reglamentos de base de la PAC, con el objetivo de simplificar más dicha política, lo que iría en beneficio de los agricultores y de las autoridades nacionales (Consejo Europeo, 2017b).

El Reglamento “ómnibus” debería entrar en vigor a principios de 2018.

### Conclusiones de los diferentes debates sobre el futuro de la PAC

A continuación se enumeran los puntos más relevantes a mejorar o priorizar en la próxima PAC, que han ido surgiendo y que se han analizado en los diferentes eventos organizados para debatir el futuro de esta política:

- La PAC debe seguir siendo una política a nivel comunitario y una de las prioritarias de la UE.
- Debe reflejar las diversidades existentes en Europa, siendo más flexible a la hora de tener en cuenta esas distintas realidades (regiones ultraperiféricas, ...).
- Una prioridad debe ser la reducción de la carga administrativa. Se deben simplificar las disposiciones actuales que regulan la PAC, sobre todo en lo referido al régimen de pagos directos. Una verdadera simplificación ayudará a los agricultores a adaptarse a las nuevas exigencias sobre medio ambiente, salubridad alimentaria y sanidad y bienestar animal.

- Es necesario contar con un marco legislativo claro y estable que garantice a los agricultores y ganaderos la necesaria seguridad jurídica.
- La PAC deberá hacer frente a nuevos desafíos (incremento poblacional, producción más eficiente, preservación del medioambiente, lucha contra el cambio climático) por lo que es necesario contar con un presupuesto acorde a los objetivos a alcanzar (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2017b).
- Mantener la renta de los agricultores mediante los pagos directos, que deben seguir siendo un elemento central de la nueva PAC.
- Focalizar las ayudas a los agricultores que verdaderamente realizan una actividad agraria.
- Establecer incentivos para permitir a los agricultores y ganaderos orientarse hacia nuevos modelos de producción y prácticas más respetuosas con el mismo.
- Mejorar los mecanismos de seguridad y apoyo en casos de situaciones de crisis.
- Reforzar la posición de los productores en la cadena agroalimentaria.
- Potenciar las observaciones de los precios en toda la cadena alimentaria.
- Reforzar figuras como organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales y fomentar la organización del sector tanto horizontal como vertical.
- Mejorar la comercialización y transformación de los productos agrícolas.
- Potenciar los programas de apoyo para mejorar las oportunidades para jóvenes y mujeres como medio de lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales y la falta de relevo generacional en la agricultura.
- Utilizar eficientemente los recursos naturales y en especial el agua.
- Incidir en aspectos como la innovación, la formación y la transmisión de conocimientos para ayudar la agricultura a cumplir con los nuevos retos.



- Abordar el desarrollo del territorio de una forma global y coordinada entre todos los fondos y programas europeos.
- Lograr que los agricultores europeos sean más competitivos en precios en el mercado global.
- Tener en cuenta que las regiones del sur de la Unión Europea serán las que más impactos tendrán por el cambio climático.
- Aumentar la inversión en investigación e innovación, y mejorar la aplicación de los resultados en el sector agrícola.
- Reducir la falta de información y de conocimiento para poder fijar e impulsar medidas políticas más eficientes y efectivas.
- Incentivar la agricultura inteligente y de precisión que permite trabajar de forma más eficiente, mejorar la productividad y la gestión de los recursos naturales.
- Fomentar la asociación de agricultores y el intercambio de información sobre nuevos procesos y técnicas que sean más respetuosas con el medio ambiente, fomenten la biodiversidad, y utilicen menos recursos naturales.
- Maximizar la contribución de la PAC a las diez prioridades clave de la Comisión y a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
- La PAC debe seguir garantizando que la agricultura y la silvicultura contribuyan a solucionar los problemas medioambientales y la mitigación del cambio climático.
- Adaptar los regímenes de ayuda a la evolución de la situación económica, política, social e internacional. Los beneficiarios tienen que comprender que la ayuda no permanecerá invariable en el tiempo.
- Garantizar una mejor distribución de la ayuda entre las explotaciones de la UE. Dar prioridad a los agricultores que se encuentran en zonas montañosas y marginales, o en regiones escasamente pobladas.
- Promover el modelo de Economía Circular que representa una de las prioridades para la UE. Se debe trasladar esta prioridad también al sector agrícola para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir los residuos.
- Estrechar los lazos entre el programa Horizonte 2020 y la PAC para garantizar que las actividades de investigación respondan a las

necesidades básicas de los agricultores y que los resultados de los proyectos financiados a través de este programa de investigación, se puedan implementar a larga escala en las explotaciones de la UE.

- Seguir reflejando en los programas de desarrollo rural la diversidad y especificidad de cada territorio rural y realizarlos con una visión a largo plazo para que la puesta en marcha de los programas contribuya de forma significativa a alcanzar una mejora social y económica del territorio.
- Seguir reduciendo progresivamente las ayudas directas internas incluidas dentro del compartimento ámbar de la OMC para evitar distorsiones del comercio a nivel internacional.
- Optimizar el uso de recursos públicos (ayudas) mediante la implementación de procedimientos de selección que financien los mejores proyectos de desarrollo rural y que permitan alcanzar los objetivos establecidos de forma más eficaz.
- Exigir un cierto nivel de control para asegurar el buen uso de los recursos públicos, aún más cuando la previsión es una reducción del presupuesto para la PAC 2020-2026.
- Potenciar los ámbitos de la innovación, la modernización y el desarrollo de la inversión para mejorar la competitividad de las explotaciones.
- Mantener el trato preferencial de la PAC hacia las regiones ultraperiféricas para compensar sus dificultades específicas a través de los Programas de Opciones Específicas por la lejanía e insularidad (POSEI).
- Reforzar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria estudiando opciones para organizar las relaciones contractuales dentro de la cadena y las posibilidades legales de organización de actuaciones colectivas de agricultores.
- Alentar a los agricultores a participar en los sistemas de certificación y garantía de calidad (indicación geográfica, denominación de origen o agricultura ecológica).

- Cuidar de que los pagos directos no contribuyan a aumentar los precios del suelo, suponiendo un obstáculo para el acceso de los jóvenes agricultores al mercado.
- Cualquier modificación tendría que preservar uno de los principales activos de la política: el de proteger un correcto funcionamiento del mercado interior garantizando la igualdad de condiciones para todos los productores de la UE.

### 3. MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología utilizada en este trabajo de investigación ha sido:

- Realizar un esquema general, progresivo y lógico acorde a los objetivos del trabajo.
- Utilizar una metodología concreta para el diseño del trabajo.
- Recolección de la información para poder desarrollar el trabajo.

El marco teórico se ha estructurado de la siguiente forma:

- Descripción y análisis de los antecedentes.
- Descripción y análisis de la situación actual.
- Determinación de las tendencias nacionales, de la Unión Europea e internacionales.
- Diagnóstico del objeto investigado.
- Formulación de unos posibles escenarios futuros desarrollados en base a los antecedentes y a la situación actual.
- Definición de los temas claves que deben ser atendidos en la próxima reforma.

El método teórico utilizado ha sido el método de análisis histórico y lógico.

El método histórico tiene el propósito de conocer la evolución y el desarrollo de la Política Agrícola Común. Pone de manifiesto las causas de su origen, las etapas fundamentales de su evolución y su condicionamiento a los diferentes acontecimientos históricos.

El método lógico investiga el funcionamiento y el desarrollo de la PAC, y permite, basándose en los datos que le proporciona el método histórico, identificar los siguientes componentes: el qué, el por qué, el para qué y el cómo.

La recolección de la información se ha realizado eligiendo siempre fuentes oficiales y mediante:

- Observación por participación: mediante la participación a jornadas y eventos organizados por la Comisión Europea, el Centro de Estudios

de Políticas Europeas (CEPS), Syngenta, etc. en Bruselas sobre el futuro de la PAC.

- Encuesta: análisis de los resultados de la consulta pública sobre el futuro de la PAC impulsado por la Comisión Europea en 2017.
- Informes y publicaciones de las diferentes instituciones de la Unión Europea, como por ejemplo de la Comisión Europea, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, etc.
- Estadística: los datos e índices se han consultado en Eurostat, la oficina de estadística de la Unión Europea (<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>).
- Normativa: desde los Tratados hasta los reglamentos, en vigor y derogados, se han consultado en la base de datos de la Unión Europea EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>).

#### **4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La UE está debatiendo los temas que considera prioritarios para tener una línea de actuación definida antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2019.

Los debates sobre el futuro de Europa se están centrando en estos temas:

- La dimensión social de Europa.
- La unión económica y monetaria.
- La globalización.
- La defensa europea.
- Las finanzas de la UE.

En estos momentos de intensos debates sobre el futuro de Europa, es importante ver la PAC dentro del conjunto de las políticas y los asuntos europeos prioritarios de la UE.

Las nuevas tendencias en otros ámbitos influyen en el enfoque de hacia dónde debería dirigirse la futura Política Agrícola Común y cuáles podrían ser sus posibles limitaciones.

La encuesta de Eurobarómetro (Gráfico 4) sobre preocupaciones y exigencias de los ciudadanos en 2016, indica que en una escala de 1 a 10, la inmigración y el terrorismo ocupan los primeros puestos mientras que el cambio climático y el medioambiente los dos últimos.

**Gráfico 4. Preocupaciones y exigencias de los ciudadanos**



Fuente: Eurobarómetro

Las cuestiones de migración, defensa y seguridad, como el terrorismo, son una preocupación creciente para los ciudadanos y una exigencia cada vez mayor para que se solucionen a nivel europeo y no individualmente a nivel de cada Estado Miembro.

Ello puede incidir de forma negativa en el presupuesto de la PAC si los Estados Miembros deciden no aportar nuevos recursos para esta nueva política o aún peor si se decide destinar parte de su actual presupuesto a nuevas políticas que se consideren prioritarias.

A partir de 2020, el marco financiero plurianual cambiará y su utilización dependerá de las metas que se fije Europa. En el actual debate sobre las finanzas de la UE, la agricultura junto a las políticas de cohesión, se ven minoradas en la mayoría de los escenarios hipotéticos por la creciente importancia de otras políticas como seguridad, defensa y migración, y acción exterior.

Los tres escenarios hipotéticos que se exponen a continuación, son la organización e interpretación libre de los diferentes debates, documentos e información sobre el futuro de la PAC en 2020.

La PAC a partir de 2020 será seguramente el fruto de una combinación de los diferentes escenarios y se diseñará en función de lo que la Europa de los veintisiete fije como sus prioridades.

### **5.1. Escenario 1: seguir igual**

Los veintisiete Estados miembros siguen con su actual política y las reformas que tienen programadas: la reducción de la carga administrativa y la modernización de las explotaciones.

En 2026 la legislación será más simple y la aplicación será más efectiva. Los agricultores europeos serán más competitivos gracias a la modernización.

La EU-27 seguirá apoyando el sector agrícola tanto a nivel interno como externo: protección de los productos internos y fomento a la exportación.

La EU-27 seguirá teniendo productos agrícolas con alto estándares de seguridad y calidad en el mercado único. Gracias a los acuerdos bilaterales alcanzados, habrá conseguido un rol más relevante a nivel internacional en la alimentación de calidad y en la comercialización de sus especialidades.

La protección del medioambiente se verá en gran parte garantizada con las medidas de la política de desarrollo rural. Esto incidirá positivamente también en los compromisos de la UE a nivel internacional en ámbitos como el cambio climático y el desarrollo sostenible.

### **5.2. Escenario 2: hacer menos**

La PAC, al suponer un valor añadido importante para los europeos y un sector estratégico, seguirá siendo una prioridad, pero con una reducción presupuestaria significativa.

En este escenario, se podría dar un alto grado de renacionalización de la PAC permitiendo a los Estados miembros introducir una cofinanciación nacional para los pagos directos, con ciertos límites, tanto en cuantía, tiempo



y tipología, con el objetivo de mantener los niveles globales de las ayudas actuales.

Asimismo, los pagos directos se podrían ver reducidos mientras que se mantendría el apoyo económico a las acciones agroambientales y climáticas de la política de desarrollo rural. Se aprovechará esta reducción presupuestaria para eliminar progresivamente las ayudas internas que están incluidas en el compartimento ámbar de la OMC.

El apoyo se podría centrar exclusivamente en los agricultores con dificultades especiales, en las pequeñas explotaciones, o las que se encuentran en zonas montañosas y regiones escasamente pobladas.

### **5.3. Escenario 3: hacer más**

Los veintisiete Estados miembros deciden incrementar significativamente el gasto para la Política Agrícola Común al ser un sector estratégico y de alto valor añadido, tanto a nivel interno como en el ámbito internacional.

Además del incremento de presupuesto destinado a esta política, se reforzarán las sinergias con otras políticas para potenciar aún más el rol de la PAC en la UE, como por ejemplo con el programa Horizonte 2020, el principal instrumento para financiar la investigación e innovación de alto nivel en la Unión Europea.

Al reforzar la PAC los pagos directos serían más equitativos y su asignación se llevará a cabo de forma más eficaz para garantizar una renta a todos los agricultores de la UE, en especial a los que se encuentran en zonas montañosas y marginales, o en regiones escasamente pobladas.

Se animará a los agricultores que desean hacer más en favor de la protección del medio ambiente en el marco de la política de desarrollo rural, mediante incentivos positivos sobre la base de contratos.

Se apoyarán los agricultores que desean invertir en nuevas tecnologías para que las explotaciones sean más competitivas y más respetuosas con el medio ambiente.

Se estimulará la transición de los agricultores hacia una economía circular, más sostenible y que permite utilizar los recursos de una manera más inteligente y sostenible.

En la escena internacional, todas estas acciones internas, contribuirán a ayudar a la UE a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y a reforzar su posición a nivel internacional.

#### **5.4. Discusión**

El resultado final será seguramente una combinación de los distintos elementos descritos en los tres hipotéticos escenarios, pero podrá ser también algo completamente nuevo, aunque lo que si tiene que ser forzosamente es un conjunto coherente de normas, con una visión a medio-largo plazo del sector agrario de la UE, garantizando a la vez que los aspectos que necesitan reformas sean adecuadamente tenidos en consideración.

La estrategia agrícola debe tener una estructura lógica global capaz de asegurar la coherencia con las otras políticas y cumplir los diferentes y múltiples compromisos internacionales al mismo tiempo que responder a los nuevos retos de la Unión Europea.

Recordar que, aunque exista una buena estrategia, si esta genera una oposición en la sociedad y en particular en los agricultores, será muy difícil que se ponga en la práctica o alcance lo que se propone; por ello es muy importante desarrollar una buena política de comunicación que genere una participación activa de los ciudadanos europeos.

Las propuestas que a continuación se exponen son personales y lo que pretenden es ser una simple contribución para fomentar el debate y la participación en la preparación de la estrategia agrícola sobre la PAC más allá de 2020:

- Simplificar la normativa de la PAC, tanto la referida a los pagos directos como al desarrollo rural.

Logro: Unas medidas comprensibles y lógicas permiten que los agricultores puedan entenderlas y luego aplicarlas.

- Enfocar el pago básico por hectárea a las explotaciones que realmente necesitan más ayuda a la renta.

Logro: Se refuerza el rol de las pequeñas explotaciones y se concede la ayuda realmente a quien necesita un complemento a la renta y que, por ejemplo, no pueden beneficiarse de las ventajas de la economía de escala.

- Orientar el sistema de pagos multifuncional totalmente a pagos por prestación de servicios públicos. Se simplificarán los componentes de los pagos y se focalizarán básicamente en acciones positivas que preservan el suelo, el agua y la biodiversidad, y que promueven una agricultura sostenible que respeta la salud y el bienestar de los animales, protege el medio ambiente y proporciona alimentos de calidad.

Logro: Se reconoce el agricultor activo, a quien se le incentiva al mantenimiento de los recursos naturales y productivos de la UE. A nivel internacional, enfocar las ayudas del sector agrícola en temas medioambientales, hace que la UE cumpla con las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y refuerza su rol en las negociaciones sobre la agricultura en el seno de la OMC, al ser consideradas ayudas que entran en el compartimento verde.

- Coordinar mejor los dos pilares de la PAC entre sí. Fortalecer las relaciones entre las medidas adoptadas en los programas de desarrollo rural y los pagos directos.

Logro: La acción conjunta de diferentes medidas permite obtener mejores resultados e impactos positivos en el desarrollo de las áreas rurales, evitando a la vez eventuales solapamientos de ayudas.

- Fomentar las figuras de calidad agroalimentaria de la UE como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales así como la producción ecológica.

Logro: Promover los alimentos tradicionales y las producciones locales. Las figuras de calidad al promoverse en convenios internacionales proporcionan al productor un mejor precio y una mejor posición en la cadena agroalimentaria, y al mismo tiempo fomentan la exportación.

- Regular la política comercial para que las diferentes normas de producción externas no se traduzcan en una competencia desleal hacia el sector agrícola europeo.

Logro: Analizar y prevenir los posibles impactos negativos de la apertura de mercados resultado de los acuerdos comerciales.

- Establecer límites máximos de ayuda que puede recibir cada agricultor.

Logro: Para poder conseguir una mayor equidad en la distribución de las ayudas y una mejor distribución del presupuesto que favorezca la convergencia económica, así como la cohesión social y territorial.

- Estrechar los lazos entre la PAC y el programa Horizonte 2020. Se debe fomentar la transferencia de conocimiento para poder aplicar los resultados de los proyectos, y estos tienen que responder a las necesidades de los agricultores.

Logro: Un posible medio de transferencia de conocimiento podrían ser las Universidades mediante la elección y enseñanza a los futuros técnicos e ingenieros de aquellos proyectos que se adaptan mejor a las necesidades particulares de cada zona de la UE.

Las propuestas que han sido descritas no conciernen exclusivamente la PAC sino también otros ámbitos, pero que tienen efectos en ella y reflejan las interdependencias y la importancia de la coordinación de las acciones para obtener en el conjunto y a largo plazo mejores resultados.

## 5. CONCLUSIONES

- Los resultados sugieren que la normativa de la PAC de 2020 debe ser simplificada para una mejor y eficaz aplicación de las múltiples y diferentes medidas, y los pagos directos se deben enfocar gradualmente hacia pagos por prestación de servicios medioambientales.
- El programa Horizonte 2020 debe mejorar su integración con el sector agrícola europeo, satisfaciendo sus necesidades y aportando la innovación que necesita el sector para ser más eficiente y competitivo a nivel global.
- La calidad agroalimentaria debe continuar a fortalecer su imagen tanto a nivel interno mediante la agricultura ecológica, como a nivel internacional mediante las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y las especialidades tradicionales, para que el agricultor y productor europeo tenga una mejor posición en la cadena agroalimentaria y en el mercado.
- La mayoría de las medidas promovidas por la PAC deben garantizar la preservación del suelo y su fertilidad, un recurso estratégico para la seguridad alimentaria y el futuro productivo de la UE.
- La PAC debe reflejar las diversidades existentes en Europa como por ejemplo el régimen POSEI que tiene en cuenta las especificidades de la agricultura de las Regiones Ultraperiféricas y seguir reduciendo las divergencias económicas y sociales existentes de las zonas rurales europeas.

## CONCLUSIONS

- The results suggest that the future basic rules governing the CAP should be simplified for an improved and effective implementation of the different measures, and direct payments should be gradually focused on payments for the environmental services.
- The Horizon 2020 program should improve its integration with the European agricultural sector, meeting its needs and providing the innovation needed by the sector to be more efficient and competitive.
- EU Agricultural product quality should continue to strengthen its image in the EU and internationally by the geographical indication. These tools highlight the qualities and tradition of the EU products and assist the European farmer and producer to achieve a better position in the food supply chain and in the market.
- Measures promoted by the CAP should continue to preserve the soil and its fertility. Soil is a strategic resource for food security and preserves the future production of EU.
- The CAP should reflect the diversity existing in Europe, such as the Outermost regions with the POSEI programme for their specific characteristics, supporting local agricultural production to reduce economic and social divergences in the rural areas.

## 6. LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

APL	Apoyo a la producción agrícola local
CEE	Comunidad Económica Europea
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
OMC	Organización Mundial del Comercio
PAC	Política Agrícola Común
POSEI	Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad
POSEICAN	Programa de Opciones Específicas para las Islas Canarias
REA	Regímenes específicos de abastecimiento
RPU	Régimen de Pago Único
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
UE	Unión Europea

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### ARTÍCULOS DE REVISTA

Cejudo García, E. & Maroto Martos, J. C. (2008). La reforma de la PAC 2003: desacoplamiento, condicionalidad, modulación, desarrollo rural. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 20 de marzo de 2010, vol. XIV, nº 318. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-318.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

DG Agriculture et développement rural, Unité « Analyse de la politique agricole et perspectives » (2013). Présentation de la réforme de la PAC 2014-2020. *Brief : Les perspectives de la politique agricole*, N°5/Décembre 2013, 1-11.

COM (88) (1988). El futuro del mundo rural. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *Boletín de las Comunidades Europeas*, suplemento 4/88, 1-80.

Fernández Torres, J. R. (2013). La Política Agrícola Común: origen, desarrollo y perspectivas. *Revista de Derecho de la Unión Europea, Madrid ISSN 1695-1085* (nº 26-enero-junio 2014), p.17-40.

### LIBROS

Agriculture and Rural Development (2017). *Cap explained. Direct payments for farmers 2015-2020*. Commission Européenne, 12 p.

Bianchi, D. (2006). *La politique agricole commune (PAC). Toute la PAC, rien d'autre que la PAC !* Bruxelles, Bruylant, pp. 7-228.

Butault, J.-P. (2004). *Le soutiens à l'agriculture. Théorie, histoire, mesure*. Paris, INRA, 307 p.

Comisión Europea (2015). *Comprender las políticas de la Unión Europea : Diez prioridades para Europa*. Luxemburgo, Oficina de publicaciones de la Unión Europea, 16 p.



Commission Européenne (2016). *Comprendre les politiques de l'union européenne : agriculture*. Luxembourg, Office des publications de l'Union Européenne, 16 p.

Commission Européenne (2017a). *Livre blanc sur l'avenir de l'Europe*. Bruxelles, COM (2017) 2025 du 1<sup>er</sup> mars 2017, 32 p.

Commission Européenne (2017b). *Document de réflexion sur la dimension sociale de l'Europe*. Bruxelles, COM (2017) 206 du 26 avril 2017, 36 p.

Commission Européenne (2017c). *Document de réflexion sur la maîtrise de la mondialisation*. Bruxelles, COM (2017) 240 du 10 mai 2017, 24 p.

Commission Européenne (2017d). *Document de réflexion sur l'approfondissement de l'union économique et monétaire*. Bruxelles, COM (2017) 291 du 31 mai 2017, 40 p.

Commission Européenne (2017e). *Document de réflexion sur l'avenir de la défense européenne*. Bruxelles, COM (2017) 315 du 7 juin 2017, 24 p.

Commission Européenne (2017f). *Document de réflexion sur l'avenir des finances de l'UE*. Bruxelles, COM (2017) 358 du 28 juin 2017, 40 p.

European Union (2016). *Cork 2.0 declaration. A better life in rural areas*. Luxembourg, Office des publications de l'Union européenne, 12 p.

ECORYS (2017). *Modernising & simplifying the Common Agricultural Policy. Summary of the results of the Public Consultation*. Brussels, RPR Brussels n. 01 736 434, 320 p.

Ledent, A. et P. Burny (2002). *La politique agricole commune des origines au 3<sup>e</sup> millénaire*. Gembloux, Les presses agronomiques de Gembloux, 600 p.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2004). *Estrategias de desarrollo agrícola: proceso y estructura. Política de desarrollo agrícola*. Roma: FAO.

Unións Agrarias (2012). *Historia, evolución y futuro de la PAC*. Santiago de Compostela, 63 p.

## RECURSOS DE INTERNET

Agricultural Markets Task Force (2016). *Improving market outcomes. Enhancing the position of farmers in the supply chain*. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/agri-markets-task-force/improving-markets-outcomes\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/agri-markets-task-force/improving-markets-outcomes_en.pdf)

Azevedo F. (2017). *Régions ultrapériphériques (RUP)*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuId=FTU\\_5.1.7.htm](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.1.7.htm)

Comisión Europea (2013). *Reforma de la PAC: explicación de sus principales elementos*. Recuperado de: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-13-621\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-621_es.htm)

Comisión Europea (2013). *Plataforma REFIT*. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/overview-law-making-process/evaluating-and-improving-existing-laws/reducing-burdens-and-simplifying-law/refit-platform/role-structure-and-working-methods-refit-platform\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/overview-law-making-process/evaluating-and-improving-existing-laws/reducing-burdens-and-simplifying-law/refit-platform/role-structure-and-working-methods-refit-platform_es)

Consejo Europeo (2017a). *Búsqueda de soluciones a las presiones migratorias*. Recuperado de: <http://www.consilium.europa.eu/es/policias/migratory-pressures/>

Consejo Europeo (2017b). *Reglamento «ómnibus»*. Recuperado de: <http://www.consilium.europa.eu/es/policias/cap-simplification/omnibus-regulation-agriculture/>

ECORYS (2017). *Modernising and simplifying the Common Agricultural Policy*. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/events/2017/cap-have-your-say/170701-chartier-cronin.pdf>

European Commission (2017). *El futuro del sector agroalimentario de la UE: modernización y simplificación de la política agrícola común*. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/consultations/cap-modernising/qa-cap-modernising\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/consultations/cap-modernising/qa-cap-modernising_es.pdf)

Gobierno de Canarias (2017). *Fondos europeos*. Recuperado de: [http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/viceconsejeria/temas/fondos\\_europeos/](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/viceconsejeria/temas/fondos_europeos/)

Massot, A. (2017a). *La politique agricole commune (PAC) et le traité*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU\\_5.2.1.html](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.2.1.html)

Massot, A. (2017b). *Le financement de la PAC*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU\\_5.2.2.ht](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.2.2.ht)

Massot, A. (2017c). *Les instruments de la PAC et leurs réformes*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU\\_5.2.3.htm](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.2.3.htm)

Massot A. (2017d). *Le premier pilier de la PAC: Paiements directs aux agriculteurs*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU\\_5.2.5.htm](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.2.5.htm)

Massot A. (2017e). *L'accord de l'OMC sur l'agriculture*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU\\_5.2.7.htm](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.2.7.htm)

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2017a). *Historia de la PAC*. Recuperado de: <http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/pac/historia-pac/default.aspx>

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2017b). *Conclusiones generales de la Conferencia "Construyendo la PAC del futuro post 2020"*. Recuperado de: <http://www.mapama.gob.es/es/prensa/noticias/conclusiones-generales-de-la-conferencia-construyendo-la-pac-del-futuro-post-2020/tcm7-453982-16>

Ragonnaud G. (2017). *Second pilier de la PAC: la politique de développement rural*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuld=FTU\\_5.2.6.htm](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.2.6.htm)

Ragonnaud G., Massot A. (2017). *Le premier pilier de la PAC: l'organisation commune des marchés (OCM) des produits agricoles*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuld=FTU\\_5.2.4.ht](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/fr/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.2.4.ht)

Unión Europea (2017). *Organización común de mercados agrícolas*. Recuperado de: [http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/common\\_agricultural\\_markets.html?locale=es](http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/common_agricultural_markets.html?locale=es)

Union européenne (2017). *Règlement "omnibus"*. Recuperado de: <http://www.consilium.europa.eu/fr/policies/cap-simplification/omnibus-regulation-agriculture/#feedback-form>

United Nations (1987). *Report of the world commission on environment and development: our common future*. Recuperado de: <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>

## **REGLAMENTOS**

REGLAMENTO (UE) N° 1305/2013, Diario Oficial de la Unión Europea.

REGLAMENTO (UE) N° 1306/2013, Diario Oficial de la Unión Europea.

REGLAMENTO (UE) N° 1307/2013, Diario Oficial de la Unión Europea.

REGLAMENTO (UE) N° 1308/2013, Diario Oficial de la Unión Europea.